



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-263/2018-INC-1

ACTOR: EDILBERTO GONZÁLEZ CARMONA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-263/2018-INC-1.

INCIDENTISTA: EDILBERTO GONZÁLEZ CARMONA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito de fecha diecisiete de enero del año que trascurre y anexos, signado por el **C. Edilberto González Carmona**, por propio derecho y ostentándose como Agente municipal de la Congregación de Palmarejo perteneciente al Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el diecisiete de enero de la presente anualidad, a través del cual interpone incidente de incumplimiento de sentencia respecto de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral dentro del expediente identificado con la clave **TEV-JDC-263/2018**.

Toda vez que el doce de noviembre de dos mil dieciocho, este organismo jurisdiccional emitió sentencia dentro del expediente **TEV-JDC-263/2018**. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349 fracción III, 354, 355, 356 fracción II, 358, 402, 404, 416 fracciones V, IX, X y XIV, y 418 fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el diverso artículo 141 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, con el cual y junto con el presente acuerdo, se ordena integrar el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia y registrarse en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-263/2018-INC-1**.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 141 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, a fin de que se acuerde y en su caso sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que corresponda, **TÚRNESE** el cuadernillo incidental respectivo a la ponencia del **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, quien fungió como instructor y ponente en el juicio principal.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ